

SESION ORDINARIA Nº 7/02, DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2002

En la Villa de Illueca, siendo las veinte horas veinte minutos del día 3 de Septiembre de 2002, se reúnen en la Sala Dorada del Castillo Palacio Papa Luna en Illueca, en 1ª Convocatoria; los Sres. Consejeros que se detallan bajo la Presidencia del Sr. Presidente Don José Javier Vicente Inés y asistidos por la Sra. Secretario Accidental Dª Sofía Sancho Asensio, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria .

PRESIDENTE : DON JOSE JAVIER VICENTE INES

CONSEJEROS

DON ENRIQUE FORNIES TORRES
DON JOSE LUIS BARCELONA ARANTEGUI .
DON LUIS JULIAN DE GREGORIO PINILLA .
DOÑA ROSA LOPEZ GARCIA
DON ROBERTO TORRIJO SOLANAS
DON MANUEL SALDAÑA MARQUINA
DON MIGUEL ANGEL GARCES ZAPATA
DON MIGUEL PINILLA EMBID.
DON JOSE MARIA GIL BUENO
DOÑA Mª JESUS ASENSIO ALBAJAR .
DOÑA MILAGROS TRASOBARES SERRANO.
DON JUAN HORNO PEREZ .
DON EDUARDO LAZARO GRAN .
DON MILLAN MARTINEZ MODREGO
DON LUIS MARCO RUBIO .

AUSENTES

DON ANGEL LUIS MARTINEZ MARTINEZ . (Excusa su asistencia)
DON LUIS ANTONIO PASCUAL SANTANDER . (Excusa su asistencia)
DOÑA ROSA MARIA ROY MARCO . (Excusa su asistencia)

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, una vez comprobada la existencia de quórum, se pasaron a examinar y debatir los puntos incluidos en el orden del día

1.- LECTURA Y APORBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION Nº6/02 , DE FECHA 30 DE JULIO DE 2002.

Interviene la Sra. Consejera Doña Mª Jesús Asensio Albajar, señalando el error advertido en el punto 14 de la sesión anterior en lugar de Grupo Socialista ha de ser Grupo Aragonésista. Así como por lo que respecta a los gastos de la Dinamizadora Comarcal, reitera que examinada el Acta de la Comisión Informativa en ella exclusivamente se habla de Gastos de kilometraje . Señala Doña Rosario López que realmente se hablo de Gastos de Kilometraje y Dietas hablándose incluso de un curso a realizar en Tarazona.

2.- ACEPTACION DELEGACION DE COMPETENCIAS Y ASUNCION POR LA COMARCA DEL ARANDA DEL TRASPASO DE SERVICIOS , FUNCIONES Y MEDIOS ADSCRITOS A LA MANCOMUNIDAD DEL RIO ARANDA .

Considerando, que el Art.38 de la Ley 23/2001, de 26 de Diciembre, de Medidas de Comarcalizacion prescribe que:

"1.-En aquellos casos en que una Mancomunidad incluya municipios pertenecientes a distintas delimitaciones comarcales, todas las entidades locales afectadas deberán proceder a concretar los fines de la Mancomunidad que puedan ser asumidos por una o todas las Comarcas y las repercusiones que ello pueda tener sobre la Mancomunidad. En su caso, se procederá a la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad para adaptarlos a la nueva situación.

2.- Si en función del análisis realizado, la continuidad de la Mancomunidad fuera inviable y debería disolverse, una comarca podrá, al tiempo que asuma la realización de los fines de la mancomunidad extinguida, formalizar convenios con los municipios de otras comarcas limítrofes que lo requieran, para asegurar el cumplimiento en sus términos de los fines cumplidos por la mancomunidad extinguida hasta el momento en que se constituya la correspondiente comarca ", a tal efecto en sesión celebrada por la Junta de Gobierno de la Mancomunidad del Río Aranda, de fecha 18 de Abril de 2002, en la que se convocó a representantes de todos los municipios mancomunados, atendido así mismo el proceso de transferencias Comunidad Autónoma - Comarca del Aranda y la constitución de las comarcas en las que se hayan integrado los municipios no incluidos en la delimitación comarcal del Aranda, se acordó, por todos los asistentes, que la totalidad de los fines mancomunados fueran asumidos por la Comarca del Aranda, conllevando la referida circunstancia necesariamente la disolución, por inviabilidad del ente mancomunado, acordándose, no obstante, continuar la prestación de los servicios mancomunados en los municipios no integrados en la delimitación comarcal del Aranda hasta el momento en que las comarcas en que se hallen integrados se hallen en condiciones de garantizar tales prestaciones.

Considerando que la Mancomunidad del Río Aranda es una asociación voluntaria de los municipios que la integran y el procedimiento de disolución, conforme al Art. 44.4 de la Ley 7/85 de, debe ser similar al de su constitución, no obstante en el caso que nos ocupa, de disolución de una Mancomunidad como consecuencia de lo dispuesto en el Art. 38 de la Ley 23/2001 de 26 de Diciembre, de Medidas de Comarcalizacion que determina su extinción como consecuencia de la creación de otra entidad local, la Comarca del Aranda, el procedimiento de disolución debe tener unas especialidades que garanticen el traspaso de funciones y servicios y de los medios adscritos para su gestión y la continuidad en la prestación de los servicios.

Considerando la aplicación analógica del Art. 14 de la Ley 10/93, de 4 de Noviembre de Comarcalización de Aragón y Art. 37 de la Ley 23/2001 de Medidas de Comarcalización de Aragón.

En sesión de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad del Río Aranda, de fecha 18 de Abril de 2.002, se acordó, incoar los tramites precisos para la disolución y liquidación del ente mancomunado, bajo la premisa ya señalada de que los fines mancomunados continuaran prestándose en las mismas condiciones por la Comarca del Aranda, circunstancia aceptada por todos los municipios mancomunados.

Resultando que, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad del Río Aranda, de fecha 03 de Mayo de 2.002, se decidió aprobar la disolución de la Mancomunidad, la propuesta de liquidación elaborada por la Comisión liquidadora constituida al efecto, proponiendo, asimismo, al ente comarcal la aceptación de las funciones mancomunadas y de los medios personales y materiales vinculados a ellas en los términos y condiciones concretados en la propuesta elaborada por la Comisión liquidadora.

Resultando que en reunión celebrada, el día 3 de Mayo de 2002, por todos los asistentes de la Comisión Mixta de Traspasos Mancomunidad - Comarca se procedieron a concretar los términos y el momento del traspaso de funciones y servicios y de los medios adscritos a su gestión a la Comarca del Aranda, previa aceptación de la Propuesta aprobada por al Junta de Gobierno de la Mancomunidad del Río Aranda.

Resultando que en la sesión celebrada por el Consejo Comarcal de Aranda, de fecha 10 de Mayo de 2002 y en la Comisión Informativa previa de Economía y Hacienda celebrada al efecto, se manifestó una cierta disconformidad acerca de las obligaciones vinculadas al traspaso Mancomunidad - Comarca, en los términos señalados en las Actas redactadas al efecto.

Atendida, la conveniencia de consenso en el tema, y a fin de lograr el mismo, se considero adecuado que por los distintos municipios mancomunados, se procediese a la delegación expresa de las competencias municipales hasta el momento mancomunadas con expresa mención al traspaso de los medios precisos para su ejercicio y las obligaciones vinculadas a los servicios mancomunados, reconociéndose por los distintos municipios su responsabilidad exclusiva sobre las mismas, con independencia de la posición de la Comarca en la titularidad de las mismas.

Considerando que por los municipios de Pomer, Aranda de Moncayo, Oseja, Calcena, Trasobares, Tierga, Mesones de Isuela, Sestrica, Brea de Aragón, Illueca, Gotor, Jarque, Morata de Jalón, Mores, Saviñan y Chodes, se remitieron los

acuerdos de delegación de competencias hasta ahora mancomunadas.

Resultando que en Consejo Comarcal de fecha 30 de Julio de 2002 se incluyo el asunto en el Orden del Día procediéndose a su retirada con carácter previo a su sometimiento a votación.

Resultando que la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de fecha 29 de Agosto de 2002, dictamino favorablemente someter al Consejo Comarcal la adopción del siguiente acuerdo: Aceptar la delegación de competencias de los municipios referidos en los términos y condiciones previstos en cada uno de los acuerdos de delegación que serán recogidos en el oportuno convenio suscrito con cada municipio comportando la asunción de las funciones, servicios y fines mancomunados, y de los medios adscritos a su gestión, en los términos y condiciones previstos en los acuerdos de delegación suscritos y en la propuesta de liquidación presentada por la Comisión Liquidadora actualizada a 30 de Agosto de 2002, según datos facilitados por el Sr. Secretario de la Mancomunidad del Río Aranda, procediéndose a la formalización del oportuno documento administrativo.

Interviene Doña M^a Jesús Asensio Albajar solicitando la palabra a fin de dar lectura al escrito que a continuación se transcribe.

"El grupo socialista vota, Si a la delegación, No a la titularidad de la deuda y de los prestamos.

Durante año y medio este grupo político ha trabajado para conseguir el consenso en todas las actuaciones que se han emprendido, dando el voto favorable, cuando así lo hemos confiado y un voto de confianza a la gestión de futuro.

En este caso, el voto en contra, es un voto responsable en nuestra actitud desde el inicio del trabajo en la Comarca, ya que la intención del Consejo siempre fue, asumir la Mancomunidad sin cargos para la Comarca.

En las diferentes reuniones nos ha sido imposible llegar a un entendimiento; por ello queremos hacer constar que el asunto principal; la asunción de la titularidad de los prestamos o deuda de los Ayuntamientos en la Mancomunidad es algo anterior a la constitución del Consejo Comarcal, por ello no podemos ni debemos hacer responsable a la comarca.

Este grupo no duda de la buena voluntad de los respectivos Ayuntamientos para abonar sus cuotas de los prestamos ni dudamos de la responsabilidad de los Alcaldes para hacer frente a los pagos, pero como Consejeros Comarcales hemos de velar por el buen funcionamiento de esta Comarca.

Tambien queremos agradecer a los Ayuntamientos los acuerdos de pleno que han realizado, pues entendemos que nada sobra para una buena gestión"

Interviene el Sr. Presidente agradeciendo la voluntad de consenso manifestada, entiende que es lógico que en algún momento no hubiese unanimidad en los acuerdos a adoptar, pero señala que por parte ningún Grupo se han buscado alternativas

para la unanimidad del asunto , así como que los servicios no serian una realidad si no existiesen las infraestructuras de los mismos a las cuales están asociadas los prestamos mancomunados.

Se somete el asunto a votación, resultando:

1.- Votos a favor, 13.

2.- Votos afirmativos del Grupo socialista por lo que respecta a la delegación y en contra por lo que respecta a la asunción de deudas y prestamos mancomunados, 2.

3.- Voto en contra Don Luis Marco Rubio.

Resultando que, por mayoría absoluta legal se acepta la delegaciones de competencias y en consecuencia se asume por la Comarca del Aranda los servicios, las funciones y los medios adscritos a la gestión de la Mancomunidad del Río Aranda, en los términos señalados en la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de fecha 29 de Agosto de 2002.

3.-SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS .

Informa el Sr. Presidente sobre la vida del préstamo suscrito con la entidad financiera CAJALON asociado al Vertedero señalándose, que en numerosas ocasiones se solicito del Gobierno de Aragón su cancelación sobre la premisa que con posterioridad a la ejecución del Vertedero los que se realizaron fueron financiados al 100% por el Gobierno de Aragón. Atendidas las competencias comarcales se dictamino favorablemente, amortizar el Préstamo del Vertedero en la parte que corresponde a los municipios integrados en la delimitación Comarcal del Aranda.

Toma la palabra Don Luis Marco Rubio señalando que, considerando que los municipios no integrados en el Servicio de Recogida de Residuos Urbanos no se van a beneficiar de la amortización del préstamo deberían ser compensados de algún modo. Señala el Sr. Presidente que no es admisible la propuesta formulada por que esos municipios ya han obtenido un cierto beneficio por el hecho de ir a verter a Calatayud en unas instalaciones que no les han supuesto directamente ningún coste económico.

Interviene Doña M^a Jesús Asensio Albajar señalando que desde en un principio se considero que el préstamo seria satisfecho por los Ayuntamientos y no por la Comarca.

Finalmente se somete el asunto a votación con el siguiente resultado.

Votos afirmativos: Catorce

Abstenciones: Dos (Grupo Socialista)

Aprobándose, en consecuencia por mayoría absoluta la amortización del préstamo suscrito con CAJALON.

4.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA.

Informa el Sr. Presidente sobre los siguientes asuntos:

1.- Reunión celebrada en Zaragoza el día 3 de Septiembre de 2002 en el seno de la Comisión Mixta de Transferencias, en la que se ha presentado un borrador de acuerdo en materia de Turismo y otro en materia de Acción Social tendente a delimitar las competencias comarcales con una mayor precisión, y la posible encomienda de gestión en materia de inspección turística.

2.- Que pese a no haberse reunido la Comisión de Industria a lo largo del año se esta llevando a cabo un acercamiento con la Asociación de Fabricantes, así mismo informa sobre la visita del Presidente de FICE a la Comarca en la que expuso su perspectiva sobre el sector y sobre la reunión que se celebrara el día 5 de Septiembre con el Sr. Consejero de Industria asistiendo el Sr. Presidente de FICE.

3.- Radio Comarcal: Señala el Sr. Presidente que en la Comisión Informativa de Cultura se decidió echar hacia delante el proyecto de la Radio Comarcal a ubicar en el Convento de Gotor, por ser este el emplazamiento mas adecuado, procediéndose así mismo a la restauración de un edificio emblemático de la Comarca del Aranda.

4.- Libro sobre el convento Dominico de Gotor: Informa el Sr. Presidente que se considero cara la propuesta presentada para la redacción de un libro sobre el Convento Dominico de Gotor, barajándose en la Comisión la creación de algún tipo de entidad a la que se dotase de un presupuesto anual y cuya finalidad fuera el apoyo de estas iniciativas y otras en materia cultural .

5.-Presentada solicitud para el abono de los gastos de equipaje de un equipo de ALEVIN 7 integrado por niños de distintos municipios que pasarían a denominarse "Comarca del Aranda" se informo favorablemente la solicitud formulada.

6.- Finalmente el Sr. Presidente informa sobre el Programa Iseal tendente al desarrollo de iniciativas sociales de empleo en la delimitación comarcal del Aranda.

5.- TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintiuna horas del día 3 de Septiembre de 2002 y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados extendiendo la presente Acta.

EL PRESIDENTE
D. José Javier Vicente Inés

LA SECRETARIO
Dña. Sofía Sancho Asensio.

